



# PLAN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL 2025

## JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Oficina Asesora de Planeación.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

## Contenido

<b>1. Presentación</b> .....	3
<b>2. Introducción</b> .....	4
<b>3. Objetivo general</b> .....	5
<b>4. Alcance</b> .....	6
<b>5. Marco normativo</b> .....	6
<b>6. Responsables</b> .....	8
<b>7. Definiciones</b> .....	9
<b>8. Desarrollo Del Plan</b> .....	12
<b>8.1 Fases para la ejecución del Plan de Gestión de la Información Estadística (PGIE):</b> .....	13
<b>9. Presupuesto</b> .....	14
<b>10. Seguimiento y medición del plan</b> .....	14
<b>10.1. Indicadores</b> .....	15
<b>11. Articulación al Mapa de Riesgos Institucional</b> .....	15



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

### 1. Presentación

La Ley 1765 de 2015<sup>1</sup> reestructuró la Justicia Penal Militar y Policial, para efectuar el tránsito de la Jurisdicción Especial, del Sistema Procesal Inquisitivo al Oral Acusatorio, el artículo 44 de la citada Ley, contempló la transformación de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y Policial, como dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional<sup>2</sup> en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional; tránsito que requería la expedición por parte del Gobierno Nacional de los Decretos de estructura y planta de personal.

En el 2021, fue posible la reglamentación de la Unidad Administrativa Especial, mediante los Decretos 312, 313 y 314 del 26 de marzo de 2021, que definieron su estructura interna y plantas de personal necesarias para la entrada en funcionamiento.

Es por ello por lo que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entidad encargada de la organización, funcionamiento y administración de la Jurisdicción Especializada orienta su direccionamiento estratégico según el objetivo fundamental determinado en el artículo 45 de la Ley 1765 de 2015<sup>3</sup>, y en relación directa con él define su misión así:

*"(...) investigar y juzgar las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, con autonomía, independencia, transparencia, legitimidad y efectividad, apoyada en la organización, funcionamiento y administración de procesos oportunos, con un talento humano íntegro."*<sup>4</sup>

Es así como la planeación estadística institucional, se fundamentará en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad - Guía del planeamiento estratégico 2022-

<sup>1</sup> "Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> Artículo 26 del Decreto 1512 de 2000. "Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar".

<sup>3</sup> "Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"

<sup>4</sup> Resolución No. 000009 de 02 de enero de 2024. "Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial".



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

2026, en el Modelo Integrado de Planeación (MIPG) y en la planeación institucional de la entidad, donde se establecen las acciones que permiten la definición de la ruta estratégica y operativa que guían su gestión con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación presenta el Plan de Gestión de la Información Estadística para el año 2025, que busca avanzar en el mejoramiento de instrumentos que faciliten la planeación institucional basada en evidencias y garantizar una mayor disponibilidad de información de calidad que fomente la transparencia institucional apoyando el diálogo con la ciudadanía, los grupos de interés y de valor.

## 2. Introducción

El Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento del Decreto 454 de 2020, incluye la Política de Gestión de la Información Estadística en el Manual Operativo del MIPG en su sexta versión, como una de las políticas de gestión y desempeño de la dimensión Información y Comunicación, que busca que las entidades generen y dispongan la información estadística de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional – SEN- y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como ente rector en esta materia y líder de Política.

En este sentido, el Plan de Gestión de Información Estadística de la JPMP establece una estructura que permitirá a la Entidad desarrollar la hoja de ruta con los lineamientos para la producción y difusión de información estadística en los próximos años. Así, se define un plan de trabajo para la vigencia 2025, que dará continuidad a la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística, bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Estadística (DANE). Este plan recoge las acciones de gestión identificadas a partir de las actividades adelantadas en las vigencias 2023 y 2024, basándose en un diagnóstico y en los avances alcanzados.

En este marco de operación la Justicia Penal Militar y Policial a partir de la consolidación de información estadística de los procesos se atienden los requerimientos presentados por los distintos grupos de valor y de interés<sup>2</sup>. Además, el análisis de estos datos contribuye directamente con la toma de decisiones de la Ata Dirección en procura de una administración de justicia oportuna y eficaz, por lo que se realizan estudios que conllevan a redistribución de cargas, cambios de lugar de funcionamiento de los despachos, asignación territorial del conocimiento de las investigaciones, entre otras.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

De acuerdo con lo anterior, la información estadística se considera como uno de los principales activos de la Entidad, razón por lo cual es necesario, a través del presente plan, diseñar e implementar herramientas de seguimiento y evaluación que permitan: **i)** generar alertas tempranas para lograr las metas en materia de gestión judicial e institucional, **ii)** realizar estudios y análisis de cargas soportadas en información veraz, consistente y de calidad para adoptar decisiones administrativas sobre los despachos que permitan mejorar la administración de la Justicia Penal Militar y Policial, **iii)** evaluar el rendimiento estadístico de los despachos judiciales de la primera instancia de la Jurisdicción Especializada, y **iv)** realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas definidas para el modelo de operación por procesos de la Justicia Penal Militar y Policial.

Adicionalmente, contribuirán en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual indica; "(...) Se establecerán controles y evaluaciones objetivas del desempeño para mejorar los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP), la calidad, la oportunidad y transparencia en la prestación de sus servicios, con autonomía e independencia (...)", igualmente impactará en los objetivos de desarrollo sostenibles adoptados por Colombia,<sup>5</sup> en relación con la generación de transformaciones en temas de interés a nivel internacional, nacional y local, específicamente en lo relativo a la meta del objetivo 16 "*Paz, justicia e instituciones sólidas*" referente a "*Instituciones eficaces, responsables y transparentes*", toda vez que con los resultados positivos esperados en materia estadística la Justicia Penal Militar y Policial se consolidará como una jurisdicción eficaz y transparente, al mejorar su producción, accesibilidad a los datos estadísticos y que permita alcanzar la visión definida así:

"(...) será una jurisdicción fortalecida y moderna, reconocida ante la comunidad nacional e internacional por su efectividad y el respeto a las garantías judiciales."<sup>6</sup>

### 3. Objetivo general

Gestionar información estadística de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP) a partir de la planificación y la calidad del dato permitiendo la mejora continua en la producción, recopilación, depuración, análisis y publicación para

<sup>5</sup> Gobierno de Colombia. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

<sup>6</sup> Ibidem



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

accesibilidad y uso de ésta, hacia un seguimiento efectivo de la evaluación del rendimiento de los despachos de la Jurisdicción Especializada y de la gestión institucional, con el propósito de impactar positivamente la imagen institucional.

### 4. Alcance

El presente Plan inicia con el análisis del diagnóstico realizado, la formulación de acciones de mejora, continúa con la implementación de los tableros de control para realizar seguimiento al rendimiento estadísticos de los despachos judiciales y a la gestión institucional y finaliza con la generación de informes para la alta dirección.

### 5. Marco normativo

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - Epígrafe
Constitución Política		1991	Constitución Política de Colombia
Ley	522	1999	Código Penal Militar – Sistema Inquisitivo Mixto
Ley	599	2000	Código Penal
Ley	906	2004	Código de Procedimiento Penal
Ley	1407	2010	Código Penal Militar – Sistema Penal Oral Acusatorio
Ley	1765	2015	<i>"Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones"</i>
Ley	2294	2023	<i>"Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida"</i> .
Decreto	1170	2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"</i>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - Epígrafe
Decreto	1499	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."
Decreto	2404	2019	"Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2º del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 único del Sector Administrativo de Información Estadística."
Decreto	454	2020	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional."
Decreto	1768	2020	"Por el cual se modifica el artículo 2.2.2.2 del Título 2 "Adaptación de medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar", del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa."
Decreto	312	2021	"Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial."
Directiva UAE-JPMP	001	2022	En la cual se establecen los criterios para la descongestión judicial en los despachos de la primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial.
Directiva UAE - JPMP	001	2025	Lineamientos para la "Gestión estadística y rendimiento judicial".
Política	006	2022	Política de la Gestión de la Información Estadística. Aprobada Sesión 06 Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Resolución UAE -JPMP	000365	2021	"Por la cual se determina la distribución, lugar de funcionamiento y competencia territorial de los despachos de primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial adscritos al Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana."
Resolución UAE -JPMP	000366	2021	"Por la cual se determina la distribución, lugar de funcionamiento y competencia territorial de



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - Epígrafe
			<i>los despachos de primera instancia de la Justicia Penal Militar y Policial adscritos a la Policía Nacional."</i>
Resolución UAE – JPMP	000080	2023	<i>"Por la cual se establecen los lineamientos institucionales para la presentación del reporte estadístico de los despachos judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial, y se dictan otras disposiciones."</i>
Resolución UAE – JPMP	000548	2023	<i>"Por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución No. 000080 del 13 de febrero de 2023."</i>
Resolución UAE – JPMP	000009	2024	<i>"Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial."</i>
Resolución UAE – JPMP	000023	2024	<i>"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Justicia Penal Militar y Policial"</i> .

## 6. Responsables

El responsable de la implementación del Plan de Gestión de la Información Estadística, es la Oficina Asesora de Planeación, conforme a las funciones establecidas en el Decreto 312 de 2021, y en particular la establecida en el numeral 9 del artículo 8 que señala: "(...) *Hacer seguimiento y evaluar el rendimiento estadístico de la Jurisdicción Especializada y de la gestión institucional en general, consolidar los informes de gestión y presentarlos ante las instancias competentes (...)*".

De igual forma, para el desarrollo del presente Plan, se requiere de la participación de los despachos judiciales que adelantan procesos penales bajo la Ley 522 de 1999 y 1407 de 2010, los cuales son productores estratégicos de información estadística de la Entidad. Así mismo las dependencias y grupos internos de trabajo son responsables de ejecutar las actividades que se encuentran contempladas en la matriz operativa del plan de acuerdo con su competencia, además tienen la responsabilidad de presentar los resultados, insumos, soportes o informes, relacionados con el cumplimiento de las acciones y/o actividades a su cargo.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

### 7. Definiciones

- **Análisis y simplificación de procesos:** Estrategia implementada por la administración pública dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional (MIPG) dentro de la cual se generan acciones encaminadas a reducir el flujo de actividades de forma que se obtengan resultados al menor costo y con más agilidad.
- **Análisis de datos descriptivos:** es un tipo de metodología a aplicar para deducir un bien o circunstancia que se esté presentando; se aplica describiendo todas sus dimensiones, en este caso se describe el órgano u objeto a estudiar. Los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que describan la situación tal y como es.
- **Análisis de datos predictivos:** agrupa una variedad de técnicas estadísticas de modelización, aprendizaje automático y minería de datos que analiza los datos actuales e históricos reales para hacer predicciones acerca del futuro o acontecimientos no conocidos
- **Análisis de datos prospectivos:** permite descubrir factores, (tendencias, eventos, propósitos) potencialmente portadores de futuros, los que con la aplicación de otros procedimientos de análisis pasarían desapercibidos o desestimados para la toma de decisiones.
- **Calidad del dato:** Se refiere a que la información reportada por los despachos en los informes estadísticos debe ser exacta, veraz, actual y consistente.
- **Caso:** Indagación preliminar, investigación formal, sumario y/o proceso adelantado en la Justicia Penal Militar y Policial.
- **Celeridad:** Principio rector del Derecho Penal, el cual tiene por objeto que los procesos sean ágiles, acorde a las etapas procesales y términos estipulados en la ley.
- **Cobertura Geográfica:** es la extensión territorial sobre la cual se ejecuta una operación estadística; puede ser nacional, regional o departamental.
- **Consistencia del dato:** Se refiere exigencia en la uniformidad, coherencia, confiabilidad de la información reportada en los reportes estadísticos de los despachos, para mantener su integridad, estabilidad



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

y solidez respecto al desarrollo de los casos a cargo de la Justicia Penal Militar y Policial.

- **Desacumulación de procesos:** Se refiere a que los egresos se mantienen por encima de los que ingresan, lo que permite descongestionar el inventario inicial de procesos a cargo de un despacho.
- **Datos:** Cifras para generar inferencias o para reflejar cuantitativamente la información de los casos tramitados en la jurisdicción.
- **Descongestión:** Atendiendo lo preceptuado por la Corte Constitucional: "es acelerar la toma de decisiones en los procesos detenidos para garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia y la adopción de una sentencia en un plazo razonable. Su naturaleza es transitoria, pues pretende generar medidas de choque frente al represamiento de los procesos."
- **Ecosistema de datos:** conjunto de productores y usuarios de información estadística, registros administrativos e información proveniente de fuentes alternativas; así como por los lineamientos, normas y estándares para la producción y difusión de estadísticas.
- **Estadística:** información que brinda acceso a un conocimiento preciso y concreto de un tema específico.
- **Eficiencia Judicial:** Atención y resolución de procesos de manera imparcial, en cumplimiento de la norma y términos señalados en esta, con el uso de recursos disponibles para cubrir el máximo de necesidades; lo anterior enfocado en un proceso de toma de decisiones y principios de transparencia, legalidad y celeridad.
- **Fuente de datos:** Ubicación específica del conjunto de datos o base de datos donde están disponibles los datos y metadatos.
- **Fuente primaria:** Es aquella que obtiene los datos directamente de las unidades estadísticas empleando instrumentos propios.
- **Fuente secundaria:** Corresponde al conjunto de datos, sobre hechos o fenómenos, que se obtienen a partir de la recolección realizada por otros.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- **Impulso procesal:** Actividad desarrollada por el funcionario judicial o los sujetos procesales que permite avanzar en el proceso sin distinción de la etapa procesal en que se encuentre.
- **Indicador<sup>7</sup>:** expresión cualitativa o cuantitativa observable y verificable, que permite describir características, comportamientos, o fenómenos de la realidad, a través de la medición de una variable o la relación entre variables.
- **Información estadística<sup>8</sup>:** conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto estudio.
- **Operación estadística<sup>9</sup>:** conjunto de procesos y actividades que comprenden la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, los cuales conducen a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional o territorial.
- **Proceso estadístico<sup>10</sup>:** conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación (Decreto
- **Prescripción<sup>11</sup>:** "*(...) institución de orden público, en virtud de la cual el Estado cesa su potestad punitiva -ius puniendi- por el cumplimiento del término señalado en la respectiva ley. Dicho fenómeno ocurre cuando los operadores jurídicos dejan vencer el plazo señalado por el legislador para el ejercicio de la acción penal sin haber adelantado las gestiones necesarias tendientes a determinar la responsabilidad del infractor de la ley penal.*"
- **Salida efectiva del caso:** Efecto de la decisión de fondo que se profiere en cada proceso, acorde a la situación fáctica y jurídica, siempre procurando alcanzar los fines del proceso penal, teniendo presente el término legal para cada etapa procesal. Lo anterior, acudiendo a las

<sup>7</sup> (DANE, s.f. y DNP s.f.)

<sup>8</sup> Decreto 2404 de 2019

<sup>9</sup> Ibidem.

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> (Sentencia C – 416 de 2002. M.P. Dra. Clara Inés Vargas Hernández).



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

figuras propias del proceso (i) por considerar que la competencia corresponde a otra jurisdicción de conformidad con lo señalado en los artículos 3, 5, 264 y 273 de la Ley 522 de 1999; (ii) mediante auto inhibitorio conforme el artículo 458 de la Ley 522 de 1999; (iii) por cesación de procedimiento según lo establecido en el artículo 231 en consonancia con los artículos 554 y 558 de la Ley 599 de 2000; o (iv) en etapa de juicio o Corte Marcial por sentencia ejecutoriada, artículo 573 concordante con el artículo 579 de la Ley 522 de 1999.

- **Rendimiento estadístico:** El incremento porcentual en la efectiva gestión judicial de los casos a cargo de cada despacho, reflejada en los reportes estadísticos.
- **Reporte estadístico:** Documento público físico y electrónico que remiten los Jueces, Fiscales y Secretarios de despacho a la Unidad Administrativa Especial, que se obtiene de los datos contenidos en los expedientes judiciales sobre el desarrollo e impulso de los casos en trámite.
- **Tablero de Control:** Herramienta gerencial que tiene por objetivo principal presentar el estado actual de la carga judicial, de gestión y datos estadísticos consolidados de los procesos de la Justicia Penal Militar y Policial, tanto de forma general como por despacho.
- **Ranking:** Clasificación de mayor a menor, útil para establecer criterios de valoración<sup>4</sup>.
- **Veracidad del dato:** Se refiere al contraste de la información registrada en el reporte estadístico para establecer que obedece a la verdad contenida en los expedientes judiciales y en el despacho.

## 8. Desarrollo Del Plan

El presente Plan tendrá como eje fundamental la operación de la misionalidad de la Justicia Penal Militar y Policial, tal como está establecida en la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 116, en concordancia con el artículo 221. Este se desarrollará a partir de los productos obtenidos de los informes estadísticos y los registros en el sistema misional, los cuales son reportados por los distintos juzgados, fiscalías penales militares y de policía, así como por



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

las instancias de segunda instancia encargadas de la investigación, acusación, juzgamiento y ejecución de los procesos penales.

Igualmente, se aplicará a los 17 procesos institucionales de la Justicia Penal Militar, que generen información estadística permitiendo fortalecer la gestión institucional, promover la participación ciudadana y la transparencia institucional.

Así las cosas, el Plan de Gestión de la Información Estadística de la Justicia Penal Militar gestionará la información que se consolida de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, de evaluación y mejora que se adelantan en la entidad, y las fases de ejecución serán las propuestas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el documento denominado "*Metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos*" (DANE, 2021), a saber: **i)** formulación, **ii)** implementación, **iii)** seguimiento y **iv)** evaluación.

## 8.1 Fases para la ejecución del Plan de Gestión de la Información Estadística (PGIE):

Fase	Actividades	Responsable	Resultado y/o Producto	Fecha límite de Cumplimiento
1. Formulación	Generar un informe de los costos y recursos de la capacidad estadística institucional	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Informe de los gastos de la operación estadística	30/04/2025
			Informe de la clasificación los costos	27/06/2025
Informe acciones de mejoramiento del proceso estadístico			12/08/2025	
	Formular una línea de acción para el fortalecimiento de la gestión estadística en el Plan Estratégico Institucional	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Presentación del comité de gestión institucional, con la propuesta de acción de fortalecimiento de la gestión estadística	15/12/2025
2. Implementación	Generar diccionario de base de datos	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Diccionario de base de datos procesos Ley 522 de 1999	19/03/2025
			Diccionario de base de datos procesos Ley 1407 de 2010	11/04/2025
	Generar la guía de anonimización de base de datos	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Guía de anonimización de bases de datos.	28/02/2025
	Consolidar la información de registros administrativos en bases de datos	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Informe de las mejoras implementadas en las bases de datos de información histórica para consultas	27/06/2025
	Estandarizar los conceptos de gestión de la producción de gestión estadística	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Documento de definiciones del proceso estadístico	2/10/2025



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Fase	Actividades	Responsable	Resultado y/o Producto	Fecha límite de Cumplimiento
3.	Implementar acciones de mejora los resultados de los procesos estadísticos	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Documento de definiciones del proceso estadístico	2/10/2025
		Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Instructivo para la formulación y seguimiento a los indicadores.	31/03/2025
	Comunicar los documentos que soportan las operaciones estadísticas de la entidad.	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Sección de documentos estadísticos en la Página Web.	3/12/2025
		Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Actualizar base de datos de registros administrativos de la entidad.	12/06/2025
3.	Indagar sobre la satisfacción de la información estadística	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Presentación de los resultados de la encuesta de satisfacción	5/12/2025
4.	Generar un plan de mejoramiento de la gestión estadística	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Plan de mejoramiento	26/11/2025
	Implementar acciones de mejora en los resultados de los procesos estadísticos	Profesional de la OAP a cargo de la gestión estadística institucional	Capacitación en indicadores y planes de mejoramiento producto del análisis de estos.	28/03/2025

\*OAP: Oficina Asesora de Planeación

## 9. Presupuesto

El plan se ejecuta con capacidad instalada en cuenta a los recursos de funcionamiento asignados en el presupuesto general de la Unidad para la vigencia, principalmente con el talento humano de la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias encargadas de la ejecución o apoyo en las actividades contempladas.

## 10. Seguimiento y medición del plan

El seguimiento y medición del Plan de Gestión de la Información Estadística (PGIE) estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, y se realizará trimestralmente conforme al indicador propuesto en el presente documento.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

## 10.1. Indicadores

La medición para el cumplimiento del Plan se realizará a través el indicador de eficacia denominado "Cumplimiento del PGIE", el cual tendrá las siguientes variables:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}}$$

Este indicador tendrá como meta para diciembre de 2025, el 100% en el cumplimiento de las acciones aquí propuestas.

## 11. Articulación al Mapa de Riesgos Institucional

A continuación, se definen las acciones para mitigar los riesgos inherentes a la gestión de la información estadística institucional, de acuerdo con el mapa de riesgos de la entidad, de los procesos de Gestión del Servicio Judicial y Juzgamiento y Ejecución de la siguiente manera:

**Proceso:** Gestión del Servicio Judicial

**Descripción del Riesgo:** Pérdida reputacional por generar información institucional inconsistente o inoportuna debido a manipulación manual de la data y deficiencias en el control de calidad

Consecuencia	Tipo de Riesgo	Frecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Inherente	Descripción del control	Propósito	Tipo de control	Frecuencia de Control	Control Implementado	Control Documentado	Aplicación	Registro	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona del Riesgo Final
Daño a la reputación como una afectación en el rendimiento organizacional debido a la mala calidad de la información producida.	Gestión	Mensual	ALTA	MAJOR	ALTO	Implementar el instrumento de control y documentación del proceso asociado.	Reducir los errores derivados de la manipulación manual de la información y fortalecer el control de calidad, evitando la emisión de información inconsistente o inoportuna que pueda afectar la reputación de la entidad.	Preventivo	Diario	SI	SI	Automático	Registro	BAJA	MAJOR	ALTO
						Capacitación permanente a toda la Entidad en el reporte, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.	Asegurar que todos los miembros de la entidad estén capacitados para gestionar información institucional de manera adecuada, reduciendo inconsistencias y mejorando la calidad general de los datos reportados.	Preventivo	Una sola vez	SI	SI	Manual	Registro			

**Fuente:** Tomado Mapa de riesgos institucional 2025- aprobado CIGyD 27 de enero de 2025. Consulta: <https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**Proceso:** Juzgamiento y Ejecución

**Descripción del Riesgo:** Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por mora judicial y/o falta de controles en la actividad judicial.

Consecuencia	Tipo de Riesgo	Frecuencia	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Institucional	Descripción del control	Propósito	Tipo de control	Frecuencia del control	Control Implementado	Control Documentado	Implementación	Evidencia	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Zona de Riesgo Final
Daño antijudicial / Acción de repetición / / Decremento Patrimonial / Daño reputacional a la entidad.	Corrupción	Diario	ALTA	CATÁSTRFICO	EXTREMO	Implementar control de tiempos según etapa procesal con sistema de alertas en el Sistema de Información Misional.	Generar alertas tempranas que coadyuven al debido proceso y cumplimiento de términos.	Preventivo	Diario	NO	NO	Automático	Registro	ALTA	CATÁSTRFICO	EXTREMO
						Realizar seguimiento al cumplimiento de los términos de ley, generar las alertas, dejar las constancias y rendir los informes a que haya lugar. (Mesa Técnica Misional- Secretarios de despachos)	Controlar los términos procesales y prevenir prescripción.	Detectivo	continuo	SI	SI	Manual	Registro			
						Generar reporte y certificado de estadísticas por despacho con oportunidad y calidad del dato. (reporte de la estadística y certificado de la estadística)	Mantener un inventario actualizado de los procesos que permita controlar entradas, salidas e impulso procesal.	Preventivo	Mensual	SI	SI	Manual	Registro			
						Realizar seguimiento al estadístico de los despachos judiciales. (Indicadores estadísticos)	Generar alertas de acumulación para realizar análisis de cargas para que la Dirección General, la Fiscalía PMP, TSPM, Mesa Técnica Misional tomen decisiones.	Preventivo	continuo	SI	SI	Manual	Registro			
						Establecer planes de regularización cuando sea necesario (plan de regularización) y el seguimiento.	Controlar los términos procesales y prevenir la prescripción.	Correctivo	Aleatorio	SI	SI	Manual	Registro			

**Fuente:** Tomado Mapa de riesgos institucional 2025- aprobado CIGyD 27 de enero de 2025. Consulta: <https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	26/02/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Versión inicial del documento para la vigencia 2025. Aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesión 2 de 2025.